

La Plata, marzo 16 de 1933

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la -
siguiente-

ORDENANZA N° 6

Artículo 1º) Previo pago de los derechos correspondientes, autorízase el traslado dentro del Cementerio local, de los restos de Doña Ana Z. de Cerrone, de la sepultura número 30, Sección 27, Tablón 5, a otra a perpetuidad, debiendo observarse para este procedimiento de las reglas de higiene prescriptas por la Dirección de Sanidad Municipal.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SARAVI HARDY

Raúl P.Chaves